

LA PRESENTE CARTA DE TRANSMISIÓN ES PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ARREGLO ENTRE PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP., HARBOUR ENERGY L.P., HARBOUR ENERGY LTD., ALFA S.A.B. DE C.V. Y 1035815 B.C. LTD.

LA PRESENTE CARTA DE TRANSMISIÓN DEBE SER VÁLIDAMENTE COMPLETADA, FIRMARSE DEBIDAMENTE Y DEVOLVERSE AL DEPOSITARIO KINGSDALE SHAREHOLDER SERVICES. ES IMPORTANTE QUE COMPLETE VÁLIDAMENTE, FIRME DEBIDAMENTE Y DEVUELVA LA PRESENTE CARTA DE TRANSMISIÓN A TIEMPO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES AQUÍ EXPRESADAS.



**CARTA DE TRANSMISIÓN
DE LAS ACCIONES COMUNES DE
PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP.**

La presente Carta de Transmisión es para uso de titulares registrados (**Accionistas**) de acciones comunes (las **Acciones Comunes**) de Pacific Rubiales Energy Corp. (**Pacific Rubiales** o la **Sociedad**) en relación con un arreglo (el **Arreglo**) conforme a las disposiciones de la Sección 5 de la Parte 9 de la Ley de Sociedades Comerciales (*Business Corporations Act*) (British Columbia) mediante la cual, entre otras, 1035815 B.C. Ltd. (la **Compradora**), cuya propiedad es de ALFA, S.A.B. de C.V. (**ALFA**) y Harbour Energy Ltd. (**Harbour Energy**), adquirirá todas las Acciones Comunes emitidas y en circulación que no sean propiedad de la Compradora, ALFA ni ninguna de sus afiliadas, ni mantenidas en tesorería de la Sociedad, tal como se describe en más detalle en la circular que se acompaña (según se define abajo).

La Sociedad celebró un Acuerdo de Disposición con Harbour Energy, L.P. (Matriz **Harbour**), Harbour Energy, ALFA y la Compradora el 20 de mayo de 2015 (el **Acuerdo de Disposición**) en relación con el Arreglo.

Tanto el Arreglo como el Acuerdo Disposición se describen con más detalle en la circular de información con fecha 5 de junio del 2015 que se acompaña (la **Circular**). Las copias del Acuerdo de Disposición y la Circular están disponibles en SEDAR en www.sedar.com, en el perfil de la Sociedad. Los términos con mayúscula inicial usados pero no definidos en la presente Carta de Transmisión tienen los significados asignados en la Circular.

Las obligaciones de la Sociedad, la Compradora, Harbour Energy, Matriz Harbour y ALFA de consumir el Arreglo están sujetas a la satisfacción o a la dispensa de ciertas condiciones detalladas en el Acuerdo de Disposición. Tales condiciones comprenden, entre otras, la satisfacción de las condiciones relacionadas con las Solicitudes de Consentimiento, la cantidad total de Acciones Comunes sobres las que se hayan ejercido de modo válido los Derechos de Disidencia y que no se hayan retirado a las 17:00 de la Fecha de Determinación que no excedan el 5% de las Acciones Comunes emitidas y en Circulación, el recibo de la Orden Final, el recibo de las Aprobaciones Reglamentarias Clave y la aprobación de la Resolución de Arreglo por: (i) dos tercios de los votos de los Accionistas, presentes en persona o por poder en la Asamblea Societaria; y (ii) una mayoría simple de los votos emitidos por los Accionistas Minoritarios, como se prevé en MI 61-101, presentes en persona o representadas por poder en la Asamblea Societaria.

Esta Carta de Transmisión debe acompañar los certificados de Acciones Comunes que estén depositados conformes al Arreglo, junto con cualquier otro documento adicional o instrumento que el Depositario pueda requerir de manera razonable.

KINGSDALE SHAREHOLDER SERVICES (EL DEPOSITARIO) O SU CORREDOR U OTRO ASESOR FINANCIERO PODRÁ AYUDARLO A COMPLETAR ESTA CARTA DE TRANSMISIÓN. A CONTINUACIÓN APARECEN LA DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELÉFONO DEL DEPOSITARIO. SI SUS ACCIONES COMUNES SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN NOMBRE DE UN ASESOR DE INVERSIONES, UN CORREDOR DE BOLSA, UN BANCO, UN FIDEICOMISO, UNA SOCIEDAD U OTRA PERSONA DESIGNADA, CONTÁCTE DE INMEDIATO DICHO INTERMEDIARIO Y SIGA LAS DIRECTIVAS QUE ESTE LE INDIQUE.

En la actualidad, la Sociedad espera que la Fecha de Vigencia sea en julio del 2015. Con sujeción a los términos del Acuerdo de Disposición, la Compradora ha acordado adquirir todas las Acciones Comunes en Circulación (que no sean aquellas en propiedad de los Accionistas Disidentes, la Compradora, Alfa o cualquier otra afiliada de la Sociedad o detenida en tesorería por la Sociedad), en virtud del Arreglo, por contraprestación en efectivo de C\$6,50 por Acción Común (el **Precio de Compra**) (menos las retenciones tributarias aplicables). Bajo ninguna circunstancia se devengarán intereses o la Sociedad, la Compradora o el Depositario pagarán intereses por las Acciones Comunes a las Personas que depositen las Acciones Comunes con el Depositario, sin perjuicio de cualquier retraso en el depósito o pago de las Acciones Comunes.

Si se aprueba la Resolución de Arreglo y éste se implementa, a fin de recibir el pago de las Acciones Comunes, debe llenar y firmar esta Carta de Transmisión y entregarla, junto con los certificados que representen sus Acciones Comunes y los demás documentos e instrumentos adicionales que el Depositario pueda razonablemente requerir. Pueden obtenerse copias de la Carta de Transmisión contactando al Depositario a los números de teléfono, dirección de correo electrónico o dirección postal que aparecen en la página de atrás de esta Carta de Transmisión. La presente Carta de Transmisión también está disponible en SEDAR en www.sedar.com, en el perfil de la Sociedad. El método de entrega de esta Carta de Transmisión y los certificados que representan las Acciones Comunes y todo otro documento requerido es a su opción y riesgo. El envío de los documentos solo se considerará efectivo cuando sean recibidos adecuadamente por el Depositario. Si dichos certificados y otros documentos se envían por correo postal, la Sociedad recomienda que se utilice el correo registrado con el debido seguro y con confirmación de recepción. La presente Carta de Transmisión y los certificados que representan Acciones Comunes y todos los demás documentos requeridos se entregarán a la siguiente dirección:

Por correo, en mano o por mensajería privada

Kingsdale Shareholder Services

The Exchange Tower
130 King Street West, Suite 2950, P.O. Box 361
Toronto, Ontario M5X 1E2

Atención: Acciones Corporativas

La entrega de esta Carta de Transmisión a cualquier otra dirección que no sea la indicada precedentemente no constituirá una entrega válida.

LEA CUIDADOSAMENTE LA CIRCULAR Y LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN A CONTINUACIÓN ANTES DE COMPLETAR ESTA CARTA DE TRANSMISIÓN. En particular, se hace referencia a las "Consideraciones Tributarias" de la Circular.

Sin perjuicio de que los Accionistas remitan la presente Carta de Transmisión o no, los certificados que representen las Acciones Comunes y toda otra documentación requerida para entregar al Depositario, los Accionistas, al momento de la conclusión del Arreglo y según se dispone en el Acuerdo de Disposición, dejarán de ser accionistas de Pacific Rubiales y solo tendrán derecho a recibir el Precio de

Compra (menos las retenciones tributarias aplicables) a las que se encuentran legitimados en virtud del Arreglo o, en el caso de los Accionistas Nominativos que ejerzan debidamente Derechos de Disidencia, tendrán derecho a recibir el valor justo de sus Acciones Comunes de acuerdo con la División 2 de la Parte 8 de la Ley de Sociedades Comerciales de British Columbia (BCBCA, por sus siglas en inglés), modificado por la Orden Provisoria y por el Plan del Arreglo. **LOS CERTIFICADOS QUE REPRESENTEN ACCIONES COMUNES QUE NO SE TRANSMITAN AL DEPOSITARIO JUNTO CON UNA CARTA DE TRANSMISIÓN DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA Y CON CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIJA, A MÁS TARDAR EL SEXTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL ARREGLO, CESARÁN DE REPRESENTAR UN RECLAMO O UN INTERÉS DE UN EXACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA CONTRA O EN LA SOCIEDAD, LA COMPRADORA, ALFA, HARBOUR ENERGY O MATRIZ HARBOUR. EN EL SEXTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE VIGENCIA, TODOS LOS CERTIFICADOS QUE REPRESENTEN ACCIONES COMUNES SE CONSIDERARÁN ENTREGADOS A LA COMPRADORA Y EL EFECTIVO AL QUE TUVIERA DERECHO DICHO EXTITULAR, JUNTO CON TODO DERECHO A DIVIDENDOS, DISTRIBUCIONES E INTERESES SOBRE ELLO, SE CONSIDERARÁN ENTREGADOS A LA COMPRADORA O TODO SUCESOR DE ELLA SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA.**

Un Accionista puede retirar su Carta de Transmisión mediante notificación por escrito recibida por el Depositario en cualquier momento antes de la Fecha de Vigencia.

Si usted es un accionista estadounidense (según se define a continuación) debe completar el Formulario W-9 Sustituto. Véase el punto 7 del apartado "Instrucciones".

Téngase en cuenta que el envío de esta Carta de Transmisión NO constituye un voto en favor de la Resolución de Arreglo o cualesquiera otros asuntos que se consideren en la Asamblea Societaria

Si usted es un Accionista Registrado, debe votar a través de los siguientes métodos:

- marcando la casilla en el Formulario de Poder **AZUL**, que debe firmar y enviar por facsímil a 416-595-9593,
- marcando la casilla en el Formulario de Poder **AZUL**, que debe firmar con la fecha y entregar por correo para que sea depositado ante el Secretario de la Sociedad c/o TMX Equity Transfer Services, en sus oficinas ubicadas en 200 University Avenue, Suite 300, Toronto, Ontario, Canadá, M5H 4H1, o
- votando electrónicamente (en www.voteproxyonline.com),

en todos los casos, a más tardar a las 9:00 a.m. (hora de Vancouver)/12:00 del mediodía(hora de Toronto) el 3 de julio del 2015, o, en caso de que se posponga la Asamblea Societaria, no menos de cuarenta y ocho horas (excluido los sábados, los domingos y los feriados) antes de la hora establecida para toda Asamblea Societaria pospuesta. Véase "*Información sobre la Asamblea Societaria y las votaciones*" en la Circular.

Si necesita ayuda para completar esta Carta de Transmisión, contacte al Depositario gratuitamente al 1-877-659-1821, o al 416-867-2272 fuera de Norteamérica, o por correo electrónico a contactus@kingsdaleshareholder.com, o contacte a su asesor profesional.

INSTRUCCIÓN

PARA: PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP.

**Y PARA: 1035815 B.C. LTD., SOCIEDAD PROPIEDAD DE ALFA, S.A.B. DE C.V.
Y HARBOUR ENERGY LTD.**

Y PARA: KINGSDALE SHAREHOLDER SERVICES

A partir de la entrada en Vigencia del Arreglo, quien suscribe entrega al Depositario los siguientes certificados que representan Acciones Comunes para su transferencia, cuyos detalles son los siguientes: (Le rogamos que imprima o mecanografie):

Nombre del accionista	Número del certificado	Cantidad de Acciones Comunes representadas por certificado

NOTAS:

1) Si el espacio ofrecido anteriormente es insuficiente, los detalles podrán incluirse en un anexo independiente de esta Carta de Transmisión.

2) El total de los números llenados anteriormente debe coincidir con la cantidad total de Acciones Comunes adjuntas a esta Carta de Transmisión.

LA CONTRAPRESTACIÓN PAGADERA POR LA COMPRADORA POR LAS ACCIONES COMUNES EN VIRTUD DEL ARREGLO ESTÁ DENOMINADA SOLO EN DÓLARES CANADIENSES. Sin embargo, el Depositario estableció un mecanismo por el cual los Accionistas pueden optar por recibir el pago en dólares estadounidenses, euros y libras esterlinas marcando la casilla correspondiente más abajo, en cuyo caso se presta consentimiento de que la tasa de cambio de un dólar canadiense expresada en dicha moneda alternativa se basará en la tasa de cambio disponible al Depositario en su banco de uso ordinario a la fecha de conversión de los fondos.

SI DESEA RECEIBIR EL PRECIO DE COMPRA EN DÓLARES CANADIENSES, NO MARQUE NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CASILLAS

MONEDA DE PAGO (QUE NO SEA DÓLARES CANADIENSES) (véase el punto 5, inciso f), de las Instrucciones)	
<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el pago del Precio de Compra en dólares estadounidenses tal como se describe en la Circular bajo "El Arreglo: opciones de moneda".
<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el pago del Precio de Compra en euros tal como se describe en la Circular bajo "El Arreglo: opciones de moneda".
<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el pago del Precio de Compra en libras esterlinas tal como se describe en la Circular bajo "El Arreglo: opciones de moneda".
El Accionista que no marque ninguna de las casillas anteriores recibirá el pago del Precio de Compra, a menos que esta Instrucción no se complete de otro modo, en dólares canadienses.	

PARA SER COMPLETADO POR TODOS LOS ACCIONISTAS SELECCIONANDO UNA CASILLA

Indique si es Accionista estadounidense (conforme a la definición que se establece más abajo) o si actúa en nombre de un Accionista estadounidense

El titular que suscribe declara que no es Accionista estadounidense y no actúa en nombre de un Accionista estadounidense.

O

El titular que suscribe declara que es Accionista estadounidense o actúa en nombre de un Accionista estadounidense.

“**Accionista estadounidense**” es todo Accionista que sea A) una persona cuyo domicilio (tal como consta en el registro de Acciones Comunes) está ubicado en los Estados Unidos o cualquiera de sus territorios o posesiones u provea una dirección en esta Carta de Transmisión que se ubique en los Estados Unidos o en cualquiera de sus territorios o posesiones, o b) una persona estadounidense a los efectos del impuesto de renta federal de los Estados Unidos.

Si es Accionista estadounidense o actúa en nombre de uno, para evitar retenciones de garantía de los Estados Unidos, debe llenar el Formulario Alternativo W-9 adjunto a la presente u ofrecer algún certificado de que se encuentra exento de esa retención, tal como se describe en las instrucciones.

Conserve el cheque del Precio de Compra correspondiente en virtud del Arreglo de Acciones Comunes representadas por los certificados mencionados anteriormente para su retiro en las oficinas de Kingsdale Shareholder Services, The Exchange Tower, 130 King Street West, Suite 2950, P.O. Box 361, Toronto, Ontario, M5X 1E2.

O

Remita el cheque por el Precio de Compra correspondiente en virtud del Arreglo por las Acciones Comunes representadas por los certificados anteriores de la siguiente manera:

Nombre (impreso)

Domicilio

Ciudad

Provincia/Estado

País

Código postal

Teléfono

Número de Seguro Social

Número de identificación tributaria*

* Los ciudadanos/residentes estadounidenses deben incluir su número de identificación tributaria.

O

Remita el Precio de Compra pagadero en virtud del Arreglo por las Acciones Comunes representadas por transferencia bancaria con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:

Domicilio del beneficiario:

Banco beneficiario:

Domicilio del banco beneficiario:

Número de cuenta beneficiaria:

Código SWIFT/número ABA del banco beneficiario:
(si correspondiera)

Código SWIFT/número ABA del banco intermediario:
(si correspondiera)

Domicilio del banco intermediario:

Información adicional (referencia/factura):

Al llenar y firmar esta Carta de Transmisión, quien suscribe declara, garantiza, acuerda, instruye y reconoce frente a Pacific Rubiales, la Compradora y el Depositario lo que se establece en el Anexo "A" adjunto al presente.

Fecha: _____

Firma garantizada por:
(en caso de que se requiera en virtud de la Instrucción 3)

Firma del accionista o representante autorizado (véase la Instrucción 4)

Firma autorizada del garante

Nombre del representante autorizado (impreso)

Nombre del garante (impreso o mecanografiado)

Nombre del accionista (impreso o mecanografiado)

Domicilio del garante (impreso o mecanografiado)

Nombre del representante autorizado, si correspondiera (impreso o mecanografiado)

Número de teléfono de día del Accionista o Representante Autorizado

Domicilio

Ciudad Provincia/Estado

País Código postal

ANEXO "A"

Al completarr y firmar esta Carta de Transmisión, el Accionista Registrado que la llene (el **Firmante**) declara, garantiza, acuerda, instruye y reconoce lo siguiente:

- 1 Se entiende que a la recepción de la presente Carta de Transmisión, los certificados que representan las Acciones Comunes transferidas por la presente y toda otra documentación requerida, y tras la Fecha de Vigencia, el Depositario o su representante enviarán al Firmante un cheque, mantendrán un cheque para su retiro o enviarán una transferencia, en cada caso de acuerdo con las instrucciones dadas anteriormente y por el Precio de Compra correspondiente (menos las retenciones tributarias aplicables) pagadero al Firmante de acuerdo con el Arreglo por las Acciones Comunes aquí transferidas. Los cheques se harán a nombre (y al domicilio) del titular registrado de las Acciones Comunes detallado en esta Carta de Transmisión o se hará una transferencia de acuerdo con las instrucciones contenidas en la presente Carta de Transmisión.
- 2 El Firmante acuerda, declara y garantiza a la Sociedad, la Compradora y el Depositario que: (i) el Firmante es el titular registrado, y así lo será inmediatamente antes de la Fecha de Entrada en Vigencia, de las Acciones Comunes que se transmiten y tiene título sobre los derechos representados por los certificados mencionados anteriormente, (ii) dichas Acciones Comunes se transferirán al Firmante libres de todas hipotecas, gravámenes, cargos, intereses de garantía y reclamos adversos, (iii) el Firmante tiene todas las facultades para firmar y otorgar la presente Carta de Transmisión y para depositar, vender, ceder, transferir y otorgar los certificados que representen las Acciones Comunes, (iv) toda la información ingresada en la presente Carta de Transmisión por el Firmante es verdadera, precisa y completa a la fecha de la presente, (v) las Acciones Comunes no han sido vendidas, cedidas ni transferidas, ni se ha celebrado acuerdo alguno para vender, ceder o transferir las Acciones Comunes a cualquier otra persona, (vi) la entrega de las Acciones Comunes cumple con las Leyes aplicables, (vii) el Firmante firmará y entregará todos los documentos adicionales que sean necesarios o deseables para completar la entrega de dichas Acciones Comunes, (viii) el Firmante no transferirá ni permitirá que se transmitan, antes de la Fecha de Vigencia, ninguna de las Acciones Comunes transmitidas; (ix) el Firmante no es un Accionista Disidente y no ha presentado una Notificación de Disidencia; y (x) el Firmante no es Accionista estadounidense o el Firmante es Accionista estadounidense y diligenció y devolvió al Depositario un Formulario Sustituto W-9 con la presente Carta de Transmisión (véase el punto 7 de las "Instrucciones"). El Firmante declara que ha recibido o revisado la Circular. Los acuerdos, las declaraciones y las garantías del Firmante contenidas en la presente continúan en vigencia tras la finalización del Arreglo.
- 3 Con excepción de lo establecido en la presente Carta de Transmisión **AZUL** o el Formulario de Poder otorgado con respecto a la votación en la Asamblea Societaria, (i) el Firmante revoca todas las facultades, como representante, apoderado o de otro modo, conferidas o acordadas de ser conferidas por el Firmante en cualquier momento con respecto a las Acciones Comunes que se transmiten, y (ii) no se otorgará facultad subsiguiente, como representante, apoderado o de otro modo, con respecto a las Acciones Comunes transmitidas. Todas las facultades conferidas o acordadas de ser transferidas por el Firmante en esta Carta de Transmisión continuarán vigentes tras la muerte, la incapacidad jurídica, la quiebra o la insolvencia del Firmante y todas las obligaciones del Firmante en virtud del presente vincularán a los herederos, representantes legales, sucesores y cesionarios del Firmante.
- 4 El Firmante instruye al Depositario enviar o mantener un cheque para su retiro o hacer una transferencia por el Precio de Compra correspondiente (menos la retención tributaria aplicable) de acuerdo con las instrucciones contenidas en la presente Carta de Transmisión tan pronto como sea posible tras la Fecha de Entrada en Vigencia y la fecha de recepción por el Depositario de la Carta de Transmisión llenada adecuadamente y los certificados de Acciones Comunes y todo otro documento auxiliar requerido por el Depositario. Si el Arreglo no se finaliza, los certificados de Acciones Comunes y todo otro documento auxiliar deberán ser devueltos al

Firmante a la dirección que se indica debajo de su firma en la presente o, si dicha dirección no estuviera especificada, a la última dirección del Accionista que aparezca en el registro de la Sociedad.

- 5** El Firmante entrega a la Compradora, de acuerdo con los términos del Arreglo, todos los derechos, títulos e intereses en y a las Acciones Comunes y designa irrevocablemente al Depositario como representante legal del Firmante, con facultad absoluta de sustitución para entregar los certificados que representen las Acciones Comunes de acuerdo con el Arreglo y para registrar la transferencia de las Acciones Comunes en los libros y registros de la Sociedad. Los certificados que representen las Acciones Comunes se cancelarán en el momento especificado en el Arreglo.
- 6** Se hace constar que conforme a las reglas de la “Canadian Payments Association” (Asociación Canadiense de Pagos), se estableció un tope de C\$25 millones en los cheques, notas bancarias y otros pagos basados en papel procesados a través del sistema de compensaciones bancarias de Canadá. En consecuencia, todo pago del Firmante que supere los C\$25 millones será realizado por el Depositario mediante transferencia de acuerdo con las “Large Value Transfer System Rules” (Regulaciones sobre Sistema de Transferencia de Grandes Valores) establecidas por la Canadian Payments Association. En consecuencia, los acuerdos con el Firmante que excedan los C\$25 millones se harán solo de acuerdo con las instrucciones de transferencias provistas por el Firmante al Depositario por escrito. En caso de que las instrucciones para transferencias sean solicitadas conforme a lo indicado anteriormente, el Depositario contactará al Firmante inmediatamente después del Tiempo de Vigencia a los efectos de obtener las instrucciones para transferencias. Toda demora en el pago por parte del Depositario o su representante derivada de la entrega por el Firmante de instrucciones para transferencias o de otro modo no dará derecho al Firmante a intereses u otro tipo de compensación además de los montos a los que tiene derecho el Firmante conforme al Arreglo.
- 7** En ningún caso se devengarán o se pagarán intereses sobre el pago del Precio de Compra a los Accionistas con respecto a las Acciones Comunes transmitidas, independientemente de toda demora en el pago, y el Firmante declara y garantiza que el pago del Precio de Compra con respecto a las Acciones Comunes transmitidas relevará completamente las obligaciones de la Compradora, la Sociedad, ALFA, Harbour Energy, Matriz Harbour y el Depositario con respecto a los asuntos contemplados por esta Carta de Transmisión. El Depositario actuará como agente de las personas que han depositado Acciones Comunes en virtud del Arreglo a los fines de recibir y transmitir el Precio de Compra a esas personas, y se considerará que la recepción del Precio de Compra por parte del Depositario constituye recibo del pago por las personas que depositan Acciones Comunes.
- 8** Todas las cuestiones sobre la validez, la forma, la elegibilidad (incluida la recepción en tiempo) y la aceptación de la presente Carta de Transmisión y las Acciones Comunes entregadas de acuerdo con el Arreglo serán determinadas por la Sociedad y la Compradora. Dicha determinación será final y vinculante.
- 9** No hay deber u obligación que pese sobre la Sociedad, la Compradora, ALFA, Harbour Energy, Matriz Harbour, el Depositario o cualquier otra persona de notificar cualquier defecto o irregularidad en un depósito o notificación de retiro y ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad por no haber cursado tal notificación.
- 10** La Sociedad se reserva para sí y la Compradora el derecho absoluto de rechazar, sin notificación, todas las entregas de Acciones Comunes que considere que no sean de la forma adecuada o que, en opinión de sus abogados, pueda resultar ilegítimo aceptar conforme a las leyes de cualquier jurisdicción.
- 11** La Sociedad se reserva para sí y la Compradora el derecho absoluto de dispensar todo defecto o irregularidad contenido en la Carta de Transmisión que recibiera.

- 12** El método utilizado para enviar esta Carta de Transmisión y los certificados adjuntos que representen Acciones Comunes, y todo otro documento requerido es a opción y riesgo de la persona que los deposite, y la entrega se considerará efectiva solo cuando dichos documentos sean recibidos efectivamente por el Depositario. La Sociedad recomienda que la documentación necesaria sea entregada en mano al Depositario al domicilio aplicable detallado anteriormente y se obtenga un recibo; si no, se recomienda el uso del correo registrado y asegurado, con aviso de retorno solicitado. El envío de la presente Carta de Transmisión a un domicilio que no conste en la presente no constituirá un envío válido al Depositario.
- 13** En razón del uso de la presente Carta de Transmisión por el Firmante, se considera que este solicitó que todo contrato manifestado por el Arreglo como aceptado mediante la presente, así como todos los documentos relacionados, se redacten en idioma inglés exclusivamente.

INSTRUCCIONES

1 Uso de Carta de Transmisión

- (a) A fin de posibilitar la recepción a tiempo de la Contraprestación pagadera con relación al Arreglo, se recomienda que la presente Carta de Transmisión (o un facsímil de esta firmado a mano), junto con el/los certificado/s correspondientes que representen las Acciones Comunes y todo otro documento necesario, sean recibidos por el Depositario sin demora tras la recepción de la presente Carta de Transmisión en la oficina que se menciona a continuación:

Por correo, entrega en mano o mensajería privada

Kingsdale Shareholder Services

The Exchange Tower
130 King Street West, Suite 2950, P.O. Box 361
Toronto, Ontario M5X 1E2
Atención: Acciones Corporativas

- (b) El método utilizado para entregar la Carta de Transmisión, y el/los certificado/s que representen las Acciones Comunes, y todo otro documento necesario, será por su cuenta y riesgo, y la entrega se considerará efectuada solo cuando dichos documentos hayan sido efectivamente recibidos por el Depositario. La documentación necesaria deberá ser entregada en mano al Depositario en el domicilio correspondiente mencionado anteriormente y se deberá obtener recibo. Si dichos certificados y documentos van a ser enviados por correo, la Sociedad recomienda el uso de correo registrado con el seguro correspondiente y con aviso de recibo. La entrega de la presente Carta de Transmisión a un domicilio que no sea el mencionado anteriormente no constituirá una entrega válida al Depositario. **No envíe los certificados o esta Carta de Transmisión a Pacific Rubiales, la Compradora, Harbour Energy ni ALFA.**
- (c) Los Accionistas podrán retirar la Carta de Transmisión mediante notificación por escrito recibida por el Depositario en cualquier momento anterior a la Fecha de Vigencia.
- (d) Si sus Acciones Comunes se encuentran registradas en nombre de un asesor de inversiones, corredor de bolsa, banco, fideicomiso, sociedad u otro tenedor, contacte de inmediato a tal intermediario y siga sus instrucciones.
- (e) Si usted es Accionista en Colombia y detenta sus Acciones Comunes a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (**Deceval**), deberá comunicarse de inmediato con Deceval por teléfono al 571-376-5460 o por correo electrónico a dguerra@deceval.com.co y seguir las instrucciones de Deceval.

2 Firmas

- (a) La presente Carta de Transmisión debe ser completada, fechada y firmada por los titulares de Acciones Comunes registrados o por el representante debidamente autorizado de dicha persona, de acuerdo con la Instrucción 4 mencionada más adelante. Si las Acciones Comunes están registradas a nombres diferentes, deberá presentarse una Carta de Transmisión distinta por cada titular registrado.
- (b) Si la Carta de Transmisión es firmada por el/los titular/es registrados de el/los certificado/s adjuntos, dicha/s firma/s en la Carta de Transmisión deberán corresponderse con el/los nombre/s según esté/n registrado/s en el frente de dicho/s certificado/s sin ningún cambio en absoluto, y el/los certificado/s no necesitan ser endosados. Si dicho/s certificado/s transmitido/s está/n registrado/s a nombre de dos o

más titulares conjuntos, todos los titulares deberán firmar la presente Carta de Transmisión.

- (c) Si la presente Carta de Transmisión está firmada por una persona distinta al titular registrado de los certificados adjuntos: (i) dichos certificados transmitidos deben estar endosados o acompañados por los poderes de transferencia de acciones correspondientes debidamente completados por el titular registrado; y (ii) las firmas de los endosos o poderes deben corresponderse exactamente con los nombres de los titulares registrados según se encuentran registrados o como aparecen en el certificado y deben estar garantizados como se indica en la Instrucción 3 que se incluye a continuación.

3 Garantía de firmas

- (a) En la presente Carta de Transmisión no se exige garantía de firma siempre y cuando esta Carta de Transmisión se encuentre firmada por el propietario o los propietarios registrados de las Acciones Comunes que se entreguen con ésta. Si la Carta de Transmisión es firmada por una persona distinta al titular registrado de los certificados adjuntos, o si el Arreglo no se consuma y los certificados adjuntos deben ser devueltos a una persona distinta a dicho titular registrado, o enviados a un domicilio diferente al domicilio del titular registrado que figura en los registros de nuestro representante de transferencias, o si el pago debe ser emitido a nombre de una persona que no sea el titular registrado de los certificados adjuntos, dichas firmas deben estar garantizadas por una Institución Aceptada (según se la define más adelante), o de alguna otra manera satisfactoria para el Depositario (con la excepción de que no se requiere garantía si la firma corresponde a una Institución Aceptada).
- (b) Por **Institución Aceptada** se entiende un Banco Canadiense registrado bajo el "Schedule I", un miembro del programa Securities Transfer Agents Medallion Program (**STAMP**), un miembro del programa Stock Exchanges Medallion Program (**SEMP**) o un miembro del programa New York Stock Exchange Inc. Medallion Signature Program (**MSP**). Los miembros de dichos programas suelen ser miembros de bolsas de valores reconocidas de Canadá o de los Estados Unidos, miembros del Organismo Regulador de la Industria de Inversión de Canadá, miembros de la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera o bancos y sociedades fiduciarias de los Estados Unidos.

4 Fiduciarios, representantes y autorizaciones

Si la presente Carta de Transmisión es celebrada por una persona como firmante, administrador, fiduciario o guardián, o en representación de una sociedad o asociación, o es celebrada por cualquier otra persona que actúe en carácter de representante, la Carta de Transmisión debe estar acompañada de pruebas satisfactorias de las facultades para actuar. La Sociedad o el Depositario, a su discreción, podrán solicitar pruebas adicionales de facultades o documentación adicional.

5 Miscelánea

- (a) Si el espacio provisto en la Carta de Transmisión no es suficiente, la información solicitada deberá ser incluida en una lista separada, que se adjuntará a la Carta de Transmisión.
- (b) Si las Acciones Comunes están registradas de formas diferentes (por ejemplo, "John Doe" y "J. Doe"), deberá firmarse una Carta de Transmisión distinta por cada registro diferente.

- (c) No se aceptarán depósitos alternativos, condicionales ni contingentes.
- (d) Podrán solicitarse al Depositario copias adicionales de la presente Carta de Transmisión en su domicilio incluido anteriormente o en www.sedar.com, en el perfil de la Sociedad.
- (e) Antes de completar la presente Carta de Transmisión, se recomienda leer la Circular adjunta y conversar cualquier duda con asesores financieros, legales y/o impositivos.
- (f) **La Contraprestación pagadera por la Compradora por las Acciones Comunes en virtud del Arreglo es en dólares canadienses solamente.** Sin embargo, el Depositario ha puesto en funcionamiento una sistema mediante el cual los Accionistas podrán optar por recibir el pago en dólares estadounidenses, euros o libras esterlinas marcando el casillero adecuado en esta Carta de Transmisión, en cuyo caso dichos Accionistas habrán reconocido y aceptado que la tasa de cambio de un dólar canadiense expresado en dicha moneda alternativa se basará en la tasa de cambio disponible para el Depositario en su institución bancaria habitual a la fecha en la que se conviertan los fondos. Dichos montos deberán ser, en general, informados en el equivalente al dólar canadiense a los fines del impuesto a la renta canadiense. Los Accionistas que opten por recibir el pago en otra moneda podrán ver una ganancia o pérdida en la moneda extranjera como resultado de la apreciación o depreciación en los valores de la moneda entre la Fecha de Vigencia y la fecha en la que se pague dicho derecho. Dicha ganancia, si la hubiera, podrá estar sujeta a impuestos, por lo que los Accionistas debería buscar su propio asesoramiento impositivo. Kingsdale Shareholder Services, en su carácter de Depositario en virtud del Arreglo, podrá recibir un beneficio de su institución bancaria para procesar las transacciones en moneda extranjera. Ni la Compradora, ni ALFA, Harbour Energy, Matriz Harbour o la Sociedad son responsables por la tasa de cambio utilizada por el Depositario o su institución bancaria en la realización de pagos a Accionistas.
- (g) La presente Carta de Transmisión se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación de la Provincia de Ontario y la legislación federal de Canadá que sea aplicable.

6 Pérdida de certificados

En el caso de que algún certificado que en forma inmediatamente anterior al Tiempo de Vigencia representara una o más Acciones Comunes en circulación se perdiera, fuera robado o destruido, tras la realización de una declaración jurada de ese hecho por el Accionista que sostenga que dicho certificado ha sido perdido, robado o destruido, el Depositario entregará a cambio de dicho certificado perdido, robado o destruido un cheque, transferencia u otra forma de fondos inmediatamente disponibles por la Contraprestación que dicho Accionista tiene derecho a recibir de acuerdo con el Plan de Arreglo y la Carta de Transmisión de dicho Accionista. Al autorizar dicho pago a cambio de un certificado perdido, robado o destruido, el Accionista a quien se deba realizar el pago, como condición previa a su entrega, deberá dar garantía satisfactoria para la Compradora y el Depositario en la suma que la Compradora establezca o indemnizar de otra manera a la Compradora de forma satisfactoria para la Compradora frente a todo reclamo que pueda surgir en contra de la Compradora, ALFA, Harbour Energy, Harbour Energy, L.P. o la Sociedad con respecto al certificado supuestamente perdido, robado o destruido.

7 Formulario W-9 sustituto – Accionistas estadounidenses

A fin de evitar una “retención de garantía” de los impuestos a la renta de los Estados Unidos sobre pagos realizados sobre las Acciones Comunes, los Accionistas registrados que sean Accionistas Estadounidenses deben brindar en general el número de identificación tributaria (**TIN**, por sus siglas en inglés), que suele ser, por lo general, el número de seguro social o el número federal de identificación de empleador del Accionista, correcto de la persona en el Formulario W-9 sustituto, que se encuentra a continuación y certificar, bajo pena de perjurio, que dicho número es correcto y que dicho Accionista registrado no está sujeto a retención de garantía. Si no se suministra el TIN correcto o si alguna otra

información no se brinda correctamente, la Autoridad Impositiva de los Estados Unidos (**IRS**, por sus siglas en inglés) podrá imponer una multa al Accionista registrado que sea Accionista Estadounidense de y los pagos hechos con respecto a las Acciones Comunes podrán estar sujetos a una retención de garantía del (actualmente a una tasa del 28 %).

La retención de garantía no es un impuesto a la renta estadounidense adicional. Antes bien, los impuestos a la renta estadounidenses de personas sujetas a la retención de garantía se reducirán en la cifra de impuestos retenida. Si como resultado de la retención de garantía hubiera un sobrepago de impuestos, podrá obtenerse un reembolso por parte de IRS, siempre que la información requerida sea entregada al IRS.

Algunas personas (incluidas, entre otras, las sociedades, algunas organizaciones “sin fines de lucro” y ciertas personas no estadounidenses) no están sujetas a retención de garantía del impuesto a la Renta de los Estados Unidos. Los Accionistas registrados que sean Accionistas Estadounidenses deberán consultar a su asesor impositivo respecto de la calificación del Accionista para una exención de la retención de garantía y respecto del procedimiento para obtener dicha exención del impuesto a la renta de los Estados Unidos.

Puede marcarse el casillero de “en espera del TIN” del Formulario W-9 sustituto si el Accionista registrado ha solicitado el TIN y este aún no ha sido emitido o si tiene la intención de solicitarlo en el futuro próximo. Si se tilda el casillero de “en espera del TIN”, el Accionista registrado que es Accionista Estadounidense también deberá completar el Certificado de Número de Identificación Tributaria en Espera que se encuentra debajo del Formulario W-9 sustituto a fin de evitar la retención de garantía. Si el Accionista registrado que es Accionista Estadounidense completa el Certificado de Número de Identificación Tributaria en Espera pero no provee un TIN dentro de los 60 días, dicho Accionista registrado estará sujeto a una retención de garantía (actualmente a una tasa del 28 %) hasta que se entregue el TIN.

8 Devolución de certificados

Si no se aprobara la Resolución de Arreglo o si no se consumara el Arreglo por algún otro motivo, su certificado o certificados de Acciones Comunes le serán devueltos sin demora por el Depositario en el domicilio que figura debajo de la firma del Firmante en la presente Carta de Transmisión o, ante la falta de especificación de dicho domicilio, en el último domicilio del Accionista, según figura en el registro de la Sociedad.

9 Notas de privacidad

El Depositario se compromete a proteger la información personal recibida de sus clientes. Durante la prestación de servicios a sus clientes, el Depositario recibe cierta información personal privada. Dicha información podría incluir el nombre, domicilio, número de seguro social y tenencia accionaria y otra información financiera de un individuo. El Depositario utiliza esta información para fines lícitos relacionados con sus servicios. El Depositario ha preparado un Código de Privacidad relacionado con las prácticas de información y protección de privacidad. Este se encuentra disponible mediante solicitud por escrito al Depositario en The Exchange Tower, 130 King Street West, Suite 2950, P.O. Box 361, Toronto, Ontario, M5X 1E2, Atención: Acciones Corporativas. El Depositario utilizará la información suministrada en este formulario a fin de procesar la solicitud del Accionista que suscribe y considerará la firma del Accionista en este formulario como el consentimiento del Accionista con respecto lo anterior.

Si necesita asistencia para completar la presente Carta de Transmisión, sírvase contactar a Kingsdale Shareholder Services sin cargo al 1-877-659-1821, o al 416-867-2272 fuera de Norteamérica, o contactar a su asesor profesional.

PARA SER COMPLETADO POR LOS ACCIONISTAS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS

Beneficiario: _____ Domicilio: _____		
Formulario W-9 SUSTITUTO Departamento del Tesoro Autoridad Impositiva de los Estados Unidos Solicitud del Pagador de Número de Identificación Tributaria	Parte I Números de Identificación de Contribuyente para todas las Cuentas	
	Ingrese su número de identificación tributaria en la casilla correspondiente. Para la mayoría de los individuos y empresarios individuales, ese número corresponde al número de Seguridad Social. Para otras entidades, es el Número de Identificación de Empleador. Si no posee este número, diríjase a la sección "Cómo obtener un TIN" en las <i>Directrices</i> adjuntas. Carta: Si la cuenta está a más de un nombre, vea la tabla que se encuentra en la página 2 de las <i>Directrices</i> para definir qué número debe ingresar	<div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <i>Número de Seguridad Social</i> O
		<i>Número de Identificación de empleador</i>
Parte II para Beneficiarios exentos de la Garantía de Retención (ver directrices adjuntas) Parte III <input type="checkbox"/> En espera del TIN		
Certificaciones. Bajo pena de perjurio, certifico: <ol style="list-style-type: none"> (1) que el número establecido en el presente informe corresponde a mi Número de Identificación Tributaria (o que estoy esperando que se me emita tal número) (2) que no me encuentro sujeto a ninguna retención de garantía, ya sea porque (a) me encuentro exento de retención de garantía; o (b) la Autoridad Impositiva de los Estados Unidos ("IRS") no me ha notificado de que me encuentro sujeto a retención de garantía por no haber informado todos los intereses o dividendos; o (c) la IRS me ha notificado que ya no me encuentro sujeto a retención de garantía; y (3) que soy estadounidense (incluidos los extranjeros residentes en Estados Unidos) <p>Tachar el punto 2 anterior si la IRS le ha notificado que se encuentra sujeto a retención de garantía por los intereses o dividendos informados en su declaración jurada y no ha recibido notificación de la IRS que indique que su garantía de retención ha finalizado.</p>		
FIRMA _____	FECHA: _____	

DEBE COMPLETAR EL SIGUIENTE CERTIFICADO SI SE ENCUENTRA ESPERANDO SU TIN

CERTIFICADO DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN ESPERA

Certifico bajo pena de perjurio que no se ha emitido un Número de Identificación Tributaria a mi favor y que (1) he enviado una solicitud para recibir un Número de Identificación Tributaria al Centro de la Autoridad Impositiva de los Estados Unidos o a la Oficina de la Administración de la Seguridad Social correspondientes; o (2) tengo la intención de enviar o entregar una solicitud en el futuro próximo. Entiendo que si no he provisto un Número de Identificación Tributaria dentro de los (60) días, se me retendrá el impuesto a la renta de todos los pagos informados que se me han hecho hasta que proporcione tal número.

Firma: _____

Fecha: _____

NOTA: SI NO SE COMPLETA Y DEVUELVE EL PRESENTE FORMULARIO W-9 SUSTITUTO, PODRÁ HABER UNA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE TODO PAGO HECHO A USTED. PARA MAYOR INFORMACIÓN, REVISE LAS DIRECTRICES ADJUNTAS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL FORMULARIO SUSTITO W-9.

DIRECTRICES PARA LA CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL FORMULARIO SUSTITUTO W-9

Directrices para determinar el Número de Identificación correcto que debe proporcionar al Pagador. Los números de Seguridad Social contienen nueve dígitos separados por dos guiones, por ej.: 000-00-000. Los números de identificación de empleador comprenden nueve dígitos separados por un solo guión, por ej.: 00-0000000. La siguiente tabla lo ayudará a establecer qué número debe proporcionar al pagador:

Para este tipo de cuenta:	Proveer el NOMBRE y el NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL de las siguientes personas:
1. Individuo	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El verdadero propietario de la cuenta o, si los fondos son conjuntos, de cualquiera de los individuos (1)
3. Cuenta de custodia de un menor (Ley de Donación Uniforme a un Menor)	El menor (2)
4. a. Fondo de ahorros usual revocable (el otorgante también es administrador)	El otorgante- administrador(1)
b. La denominada cuenta de fideicomiso, que no es un fideicomiso legal o válido bajo el derecho del Estado	El verdadero propietario (1)
5. Empresa individual o único dueño con responsabilidad limitada	El propietario(3)
6. Fideicomiso válido, patrimonio, fondo de pensiones	La entidad jurídica(1)
7. Sociedad anónima o de responsabilidad limitada con elección de estado societario bajo Formulario 8832	La sociedad
8. Asociación, club, organización religiosa, benéfica, educacional u otras exentas de impuestos	La organización
9. Asociación o sociedad de responsabilidad limitada con varios miembros	La Asociación
10. Corredor o intermediario registrado	El corredor o intermediario
11. Cuenta con el departamento de Agricultura en nombre de una entidad pública (gobierno estatal o local, distrito escolar o prisión) que recibe pagos por programas de agricultura	La entidad pública

- (1) Enumere primero y marque el nombre de la persona cuyo número proporciona. Si solo una persona de la cuenta conjunta tiene número de seguridad social, otorgue ese número.
- (2) Marque el nombre del menor y otorgue el número de seguridad social del menor.
- (3) Debe presentar su nombre individual, pero también puede ingresar el nombre de su actividad comercial o el nombre bajo el cual realiza sus actividades. Puede utilizar su número de seguridad social o el número de identificación de empleador (si tuviere uno).
- (4) Enumere primero y marque el nombre del fideicomiso legal, patrimonio o fondo de pensión (No proporcione el número de identificación del representante personal o administrador a menos que no se indique a la entidad jurídica en el título de la cuenta).

Carta: Si no marca ningún nombre cuando hay más de uno, se considerará que el número pertenece al primer nombre de la lista.

Obtención del número

Si no cuenta con un número de identificación tributaria o no lo conoce, debe pedir a la Autoridad Impositiva de los Estados Unidos un Formulario SS-5, Solicitud de una Tarjeta de Número de Seguridad Social, o un Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación de Empleador, en la sede de la Administración de Seguridad Social o de la Autoridad Impositiva de su zona, y solicitar un número.

Beneficiarios exentos de Retención de Garantía

Los beneficiarios que se encuentran exentos de modo expreso de la retención de garantía sobre los pagos hechos en relación con la oferta pueden comprender:

- Una sociedad anónima (con excepción, para disipar dudas, una sociedad que haya elegido considerarse tal según el Subcapítulo S).
- Una institución financiera
- Una organización exenta de impuestos bajo el artículo 501(a), o un plan de jubilación individual
- Los Estados Unidos o alguna de sus agencias o dependencias
- Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos, o cualquier subdivisión o dependencia de estos
- Un gobierno extranjero, una subdivisión política de un gobierno extranjero, o una agencia o dependencia de estos
- Una organización internacional, o sus agencias o dependencias
- Un agente de bolsa registrado en valores o productos registrados en los Estados Unidos o una posesión de los Estados Unidos
- Un fondo de inversión de bienes raíces
- Un fondo común de fideicomiso operado por un banco en virtud del artículo 584(a)
- Una entidad registrada, durante todo el año fiscal, según la Ley de Sociedades de Inversiones de 1940
- Un banco de emisión extranjero

Los beneficiarios exentos antedichos deben presentar el formulario W-9 para evitar posibles retenciones de garantía equivocadas. PRESENTE ESTE FORMULARIO AL PAGADOR, BRINDE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, ESCRIBA "EXENTO" EN EL FRENTE DEL FORMULARIO, FIRME Y PONGA LA FECHA EN EL FORMULARIO Y DEVUÉLVALO AL PAGADOR. SI ES UN INMIGRANTE NO RESIDENTE O UNA ENTIDAD EXTRANJERA NO SUJETA A RETENCIÓN DE GARANTÍA, PRESENTE AL PAGADOR UN FORMULARIO W-8BEN O W-8BEN-E COMPLETO DE RENTAS INTERNAS (CERTIFICADO DE CONDICIÓN EXTRANJERA DE PROPIETARIO BENEFICIARIO POR EL IMPUESTO DE RETENCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS).

Aviso sobre la Ley de Privacidad. El artículo 6109 exige a la mayor parte de receptores de dividendos, intereses u otros pagos proporcionar el número de identificación tributaria a los pagadores que deben informar los pagos a la IRS. Esta Autoridad utiliza tales números con motivos de identificación y puede también proporcionar esta información al Departamento de Justicia para casos civiles o penales, así como a ciudades, estados y al Distrito de Columbia para que ejecuten sus leyes tributarias. Los pagadores deben recibir los números sin perjuicio de si los receptores deban presentar declaraciones tributarias. Los pagadores deben, por lo general, retener el 28% de los intereses, dividendos y otros pagos gravables al beneficiario que no proporcione su número de identificación tributaria. También se podrán imponer sanciones.

Sanciones

- (1) **Sanción por no proporcionar el Número de Identificación Tributaria.** Si no otorga su número de identificación tributaria a un pagador, estará sujeto a una multa de \$50 por cada incumplimiento, a menos que no lo haya hecho por una causa razonable y no por negligencia.
- (2) **Sanción civil por información falsa sobre retención.** Si usted proporciona información falsa sin justificación razonable que cause la no imposición de la garantía de retención, estará sujeto a una multa de \$500.
- (3) **Sanción penal por falsificación de información.** La falsificación a sabiendas de certificaciones o declaraciones puede causar la imposición de sanciones penales, como multas o reclusión.
- (4) **Uso inadecuado de los números de identificación tributaria.** Si el pagador revela o utiliza los números de identificación tributaria de modo tal que incumpla con la ley federal, estará sujeto a sanciones civiles y penales.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONTACTE A SU ASESOR IMPOSITIVO O A LA AUTORIDAD
IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**PARA SER COMPLETADO POR LOS ACCIONISTAS QUE NO RESIDEN EN
CANADÁ**

**FORMULARIO NR301. DECLARACIÓN DE DERECHO A OBTENER BENEFICIOS
DE CONFORMIDAD CON UN TRATADO IMPOSITIVO PARA CONTRIBUYENTES
NO RESIDENTES**

(ACLARACIÓN: las Sociedades Colectivas deberían utilizar el Formulario NR302 y las entidades híbridas deberían utilizar el Formulario NR303).

Sírvase visitar el sitio web de la Autoridad Impositiva de Canadá (**CRA**) en <http://www.cra-arc.gc.ca/E/pbg/tf/nr301/nr301-10e.pdf> para obtener instrucciones sobre cómo completar el formulario. Complete el Formulario NR301 y devuélvalo al Depositario.

La CRA ha incorporado nuevas reglas que exigen a los residentes de países con los que Canadá tiene un tratado impositivo que certifiquen que son residentes de ese país a fin de continuar teniendo las retenciones de impuestos de no residentes a la tasa del “tratado impositivo”. La existencia de un tratado impositivo entre Canadá y un país extranjero permite que se deduzca un nivel más bajo de impuestos a no residentes a partir de diferentes tipos de pagos de rentas de lo que correspondería en otro caso.

Esto marca un cambio respecto de la visión anterior del CRA, que consideraba que bastaba con meramente residir en dicho país para calificar para la tasa del tratado impositivo.



Cualquier consulta y solicitud de asistencia podrán ser dirigidas a nuestro Depositario:



The Exchange Tower
130 King Street West, Suite 2950, P.O. Box 361
Toronto, Ontario
M5X 1E2
www.kingsdaleshareholder.com

Línea gratuita para América del Norte:

1-877-659-1821

Dirección de correo electrónico: contactus@kingsdaleshareholder.com

Fax: 416-867-2271

Línea de fax gratuita: 1-866-545-5580

Número de cobro revertido para bancos y agentes de fuera de América del Norte: 416-867-2272